

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602 j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 de marzo de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (Culpa Patronal)
DEMANDANTE:	Alexander Mauricio Arboleda Espinal
	María Alejandra Castaño Mosquera
	M.A.A.C. (menor de edad)
	M.I.A.C. (menor de edad)
DEMANDADO:	Masivo de Occidente S.A.S.
LLAMADA EN	ALLIANZ SEGUROS S.A
GARANTÍA:	
RADICADO:	050013105002 2023 000 94 00
ASUNTO:	Acta de audiencia
Link próxima audiencia: 28 de enero de 2025 a las 8:30 am	
https://teams.microsoft.com/l/meetup-	
join/19%3ameeting YmQzZGVmMDAtYWRmZi00NjU5LWI0MGEtNWQwYmQyY	

mM3MGY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%22ed1cad78-

bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Fracasada, no asistió la parte demandante, no obstante que se estableció comunicación con la oficina que la representa y se esperó más de media hora. Decisión de excepciones previas: Sin excepciones por Saneamiento, sin medidas por adoptar Fijación del litigio. Se trata de establecer, la ocurrencia de un accidente laboral y sus circunstancias, la responsabilidad de la demandada en el insuceso, causación de perjuicios en favor del actor y de su grupo familiar y en caso tal, la responsabilidad de la llamada en garantía. Decreto de pruebas: Demandante: Documentales: Se dará valor probatorio a la prueba documental aportada con la demanda, Testimonial: se decreta el testimonio de las siquientes personas:

- Estefanía Hernández Carmona
- Verónica Rivera Marín

- Carlos Daniel Orozco
- Cristian Alexis Pulgarín

Interrogatorio de Parte, Se decreta interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.

Prueba por oficios:

1.se solicita oficiar a Seguros Bolívar para que se remita información relativa a reporte de accidentes ocasionados por los biseles de las escaleras o falta de remaches y si se han realizado recomendaciones y planes preventivos a la empresa MASIVO DE OCCIDENTE S.A., entre los años 2018 y hasta el 2021.

Resuelve: se ordena oficiar a SEGUROS BOLIVAR S.A.

2.solicita se oficiar a la demandada para que se sirva informar:

Si existe comité de seguridad y salud en el trabajo y fecha de creación del mismo, se remita copia de los programas de salud ocupacional a partir del 2020 hasta el 2021 y se remita las constancias de capacitación en temas de seguridad en el trabajo en las que haya asistido el demandante señor Alexander Mauricio Arboleda identificado con CC No 71.225.102. Remita copia de toda la carpeta administrativa con ocasión del accidente del demandante.

Decisión: se decreta en los términos indicados.

Demandada:

Decreto de pruebas: Demandado: Documentales: Se dará valor probatorio a la prueba documental aportada con la contestación de la demanda. Prueba Testimonial, se decretan los testimonios de:

Edison David Londoño Pimentel

Interrogatorio de Parte, se decreta interrogatorio de parte que deberá ser absuelto por el demandante.

Llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A.; Documentales: se dará valor probatorio a la prueba documental aportada con la contestación de la demanda. Interrogatorio de Parte, se decreta interrogatorio de parte que deberá ser absuelto por el

demandante y por el representante legal de Masivo de Occidente S.A.S.

Se fija fecha de audiencia de trámite y juzgamiento para el 28 de enero de 2025 a las 8:30 am.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a0685581a8cd4d208863a3356bab6b7a96a17531700a30d141222860f7a40e92

Documento generado en 04/03/2024 01:05:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica